

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **574**

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 435/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia con el Ministerio de Economía, y de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Empresa Iglys S.A Consur S.A sobre acuerdo para ejecución de obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, para su aprobación.

Entró en la Sesión 17 de Diciembre 1992.

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTOS ENTRADOS 194

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 14-12-92 Hs. 14³⁰ Firma P

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



NOTA N° 435

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 DIC 1992

MESA DE ENTRADA

Nº 574 HS. 14⁴⁵ FIRMA J.M.C.

USHUAIÀ, 11 DIC. 1992

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia, con el objeto de remitir adjunto a la presente, fotocopia autenticada del Decreto N° 2216/92 por el cual se ratifica el convenio suscripto entre la provincia con el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Empresa Constructora IGLYS S.A. - CONSUR S.A., sobre acuerdo para ejecución de la Obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, para su aprobación.-

Saludo a Ud., atentamente.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel A. CASTRO
S / D.

J.M.C.

2216

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



USHUAIA, 10 DIC. 1992

VISTO: El convenio de renegociación del contrato de la Obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, entre la Nación, representada en ese Acto por el señor Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones Dr. Saul BOUER; La empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) representada por el Ingº Adolfo MOCHKOUSKY; y La Provincia, representada por el señor Ministro de Economía Dr. Ruggero PRETO, de fecha 21 de Agosto de 1992 registrado bajo el N° 248, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su ratificación

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratificase el convenio registrado bajo el N° 248 que consta de doce (12) cláusulas y anexos, de renegociación del contrato de la Obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Elevar copia del presente a la Legislatura Provin-

(Handwritten signature)
Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

cial para su aprobación.-

ARTICULO 39.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO NO

2216

/92.-

JORGE ALBERTO GARRAMUÑO
Ministro de Justicia y
Servicios Públicos

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



AEROPUERTO
INTERNACIONAL
DE
USHUAIA

ACTA DE RECOMPOSICION CONTRACTUAL

BUENOS AIRES 21 DE AGOSTO DE 1992

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARNIERO
DIRECCION DE DERECHO GENERAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2485
USHUAIA, 9 DIC. 1992



JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

ACTA DE RECOMPOSICION CONTRACTUAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1992, entre:

- Por el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones Dr. Saúl Bouer ad referendum del Sr. Ministro de Economía Dr. Domingo Cavallo.-
- Por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Sr. Ministro de Economía el Dr. Ruggiero Preto.
- Por la Empresa Constructora IGLYS S.A. - CONSUR S.A. Unión Transitoria de Empresas, en adelante LA CONTRATISTA, el Ing. Adolfo Mochkousky con personería que acredita con fotocopia del poder otorgado por escritura N° 58 celebrada ante el Escribano Juan Pablo Bunge, con fecha 23.02.89 que se agrega al presente:

y CONSIDERANDO

- Que con fecha 3 de septiembre de 1987 el Ex-Territorio y LA CONTRATISTA arribaron a un acuerdo para la ejecución de la Obra: Proyecto, Precio y Construcción de Pista, Calle de Rodaje, Plataforma y Vías de Acceso del Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Expediente 0-309/87, Licitación Pública 01/87, que vincula a las partes según adjudicación dispuesta por Decreto Territorial N° 2504 de fecha 21 de Agosto de 1987.-
- Que con fecha 01 de octubre de 1988, se dió orden de inicio de los trabajos, los que se desarrollaron normalmente, hasta que los inconvenientes financieros culminaron en la paralización de la obra.

626

T. 020

Es copia de del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 248-
USHUAIA, - 9 DIC. 1992
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



- Que la obra es de especial importancia geopolítica y de desarrollo económico, debiendo por tanto arbitrar los medios que permitan culminar la misma.
Se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

Queda establecido que en lo sucesivo, El COMITENTE de las obras sera El MINISTERIO DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA NACION, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, en los términos de este Acta, mas allá de las responsabilidades de la Provincia, establecidas el acuerdo con la Nación que se acompaña como anexo.

El presente acuerdo se encuentra enmarcado en las disposiciones del artículo 49 de la ley 23.696, sus disposiciones reglamentarias, la ley 13.064 y 12.910 artículo 5; los decretos 1.105/89, 1757/90, 211/92 y demás legislación concordante y reglamentaria.

CLAUSULA SEGUNDA:

A los certificados de variación de costos correspondientes a la Obra efectuada entre los meses de marzo de 1989 y agosto de 1989, se les han aplicado los factores de corrección de las distorsiones mencionadas en el inciso b) del artículo 49 de la ley 23.696 y calculados según el mecanismo establecido en las Resoluciones MOSP N°. 249/89 y N°. 93/90 del Ex ministro de Obras y Servicios PÚBLICOS DE LA Nación.

El importe resultante, una vez aplicado el índice de reducción establecido para preservar el espíritu del sacrificio compartido, asciende a la suma de Australes dos mil ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta mil dieciseis con 51/100 (-A- 2.124.880.016,51), monto calculado al 01.04.90.-Este importe surge de la liquidación que se acompaña al presente como anexo A, subanexo I, la que es expresamente aceptada por LA CONTRATISTA.-

CLAUSULA TERCERA:

La deuda derivada de Certificados abonados fuera de término e impagos a la fecha, excluido el monto que se determina en la cláusula segunda, actualizada al 01.04.90 asciende a la

T. 020

2

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248-

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



suma de australes veintiocho mil seiscientos treinta y cinco millones treinta y cuatro mil ciento noventa y ocho con 5/100 (-A- 28.635.034.198,05). El monto que surge de las liquidaciones calculadas de los certificados respectivos, que acompaña como anexo A, subanexo II.-

LA CONTRATISTA manifiesta su expresa aceptación al respecto.-

CLAUSULA CUARTA:

El COMITENTE adeuda a LA CONTRATISTA, los siguientes importes derivados de los conceptos que se detallan, los que han sido actualizados al 01.04.90 según ley 21.392:

a) Por actualización de fondos de reparos, sobre el 100 % del importe del certificado, actualizado al 01.04.90, la suma de australes quinientos ochenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos catorce con 86/100 (-A- 582.739.614,86).- Este monto surge de la liquidación que se acompaña al presente como subanexo III del Anexo A.-

b) Por actualizaciones de correcciones de Indices Vialidad Nacional para el 80 % de Certificados, de acuerdo con el Contrato y tasas de interés previstas en el mismo, actualizados al 01.04.90, la suma de australes setecientos ochenta y cuatro millones trescientos veintitres mil doscientos sesenta y ocho con 22/100 (-A- 784.323.268,22).- Este monto surge de la liquidación que se acompaña al presente como subanexo IV del Anexo A.-

c) Por actualización de certificaciones al 01.04.90, por la suma de australes seis millones seiscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con 94/100 (-A- 6.677.568,94).- Este monto surge de la liquidación que se acompaña al presente como subanexo V del Anexo A.-

d) Por actualización de certificaciones provisorias y definitivas al 01.04.90, la suma de australes ochocientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 69/100 (-A- 839.268.942,69).-

T. 020

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DEL DESPACHO GENERAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248-

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



Este monto surge de la liquidación que se acompaña al presente como subanexo VI del Anexo A.-
LA CONTRATISTA manifiesta su expresa conformidad respecto de estas liquidaciones.-

CLAUSULA QUINTA:

La totalidad de los importes adeudados por EL ESTADO a LA CONTRATISTA por todo concepto, asciende al 01/04/90 a la suma de Australes treinta y dos mil novecientos setenta y dos millones novecientos veintitres mil seiscientos nueve con 27/100 (-A- 32.972.923.609,27), y serán cancelados definitivamente mediante la acreditación a nombre de LA CONTRATISTA de Bonos de Tesorería a 10 (diez) años de plazo expresados en dólares, que prevé el artículo 2do del decreto 211/92, por un valor nominal de la cantidad de Dolares Estadounidenses siete millones setenta y cinco mil setecientos treinta y cinco (U\$S 7.075.735).

CLAUSULA SEXTA:

Los importes correspondientes a la certificación futura, serán pagados en efectivo y por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en Avenida Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.- A tal efecto se establece que la PROVINCIA mantendrá la Dirección Técnica de la Obra y conformará las certificaciones en el plazo establecido en el Pliego Licitario (numeral 5.12).- A los efectos del plazo de pago regirá el mismo numeral inciso 1) para el total de la certificación.-

CLAUSULA SEPTIMA:

Ambas partes de común acuerdo, establecen que el plazo de obra será de veinticinco (25) meses a partir del 01/10/92, fecha en la que deberán estar acreditados a favor de LA CONTRATISTA, los Bonos de Tesorería según artículo 2do decreto 211/92 a que se refiere la clausula QUINTA.

4

T. 020

Es Guyana
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248-

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CLAUSULA OCTAVA:

Cumplimentando lo establecido en la cláusula anterior, ambas partes acuerdan un plan de inversiones que se agrega como anexo B.-

Asimismo, LA CONTRATISTA expresamente acepta que el COMITENTE reduzca la obra en los siguientes Items y hasta los siguientes límites porcentuales, sin que por ello la primera nombrada adquiera derecho a reclamar compensación por tales reducciones:

- Item: 0.05 - Vehículos para Inspección - hasta el 100 %
- Item: 0.06 - Viviendas para Inspección - hasta el 100 %
- Item: 0.07 - Comodidades para Inspección - hasta el 100 %
- Item: 2.12 - Capa de Enrase - hasta el 25 %
- Item: 2.13 - Pavimento de Hormigón - hasta el 25 %
- Item: 2.14 - Juntas en Pavimentos - hasta el 25 %
- Item: 0.1 - Campamento temporario - hasta el 6,5 %

CLAUSULA NOVENA:

La contratista renuncia a los reclamos efectuados mediante nota A-I/167 B-3, referente a incremento en volúmenes de movimientos de suelos y nota A-I/167 D-5 referente a "excavaciones de terceros" en la traza para el camino de acceso. Queda establecido que la contratista deberá ejecutar los trabajos faltantes en los términos del pliego licitatorio y por el precio total que se establece en el artículo DECIMO, según el proyecto presentado en la Nota No. 88, incluyendo dentro de dicho monto el camino de acceso, según su propia memoria descriptiva de oferta (ítem 18 a), es decir desde la intersección de la Ruta Nacional No. 3 con la calle Juan D. Perón, única e imprescindible forma de acceder al futuro Aeropuerto.

CLAUSULA DECIMA:

A los efectos de la aplicación del artículo 9 de la ley 23.928, se ha calculado el monto de obra faltante al 1.4.91: en Australes trescientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos dieciocho mil seiscientos ochenta y tres (-A- 394.348.818.683.-)

SAC
T. 020

5

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 -

USHUAIA, - 9 DIC. 1992



JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

incorporando las previsiones del artículo octavo precedente y lo convenido por EL COMITENTE y LA CONTRATISTA con referencia al término congelado de la fórmula de reconocimiento de mayores costos, según lo expresado en Anexo C.

El valor así establecido ha sido tomado como base de cálculo y comparación a los efectos de la determinación del nuevo presupuesto de obra faltante que se agrega como Anexo D, el que cumplimenta, por aplicación de los mecanismos previstos contractualmente sin necesidad de modificación alguna, los preceptos de la norma mencionada en el encabezamiento del presente artículo.-

CLAUSULA DECIMOPRIMERA:

LA CONTRATISTA renuncia de pleno derecho a todos los reclamos administrativos y/o judiciales presentados, como así también a reclamar gastos improductivos, mayores costos generales directos e indirectos o cualquier otra compensación o indemnización derivados del menor ritmo o paralización, total o parcial de ejecución de la obra generados desde marzo 1989 hasta la firma del presente acuerdo, indicando que dentro de los importes incluidos en el presente, está contemplado el resarcimiento de los danos y perjuicios que se hubieren ocasionado en la mora en el pago, falta de pago, mecanismo de actualización, plazos y condiciones por el mismo concepto, con motivo de las obligaciones vencidas y reconocidas en el presente en un todo de acuerdo con el inciso f) del artículo 49 de la ley 23.696, reglamentada por el decreto 1.105/89.-

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA:

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS fija domicilio legal en la Avenida Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.-

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, fija domicilio legal en San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia.-

Sig
T. 020

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 248-
EN UTAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



La CONTRATISTA fija domicilio legal en la Calle Reconquista
Nº. 616, piso 7, Capital Federal.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del
presente de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Gobernación de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Isla del Atlántico Sur

Dr. Ruggero Preto

Secretaría de Obras
Públicas y Comunicaciones

Dr. Saul Bouer

Iglys S.A. - Consur S.A.
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Adolfo Mochkousky

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.890 - PÚBLICO



137

ciento treinta y siete

JUAN PABLO BUNGE
ESCRIBANO
MAT. 2834

A 036171147

CONVENIO REGISTRADO

C-963 C

BAJO EL N° 248
USHUAIA, - 9 DIC. 1992

1 N° 58.- PODERES GENERALES; IGLYS S.A.-CONSUR S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS a Gianfranco RIZZO y otros.

2 ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitres días

3 del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Adolfo MOCHKOUSHKY, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, quién concurre en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL y en nombre y representación de IGLYS S.A.-CONSUR S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, según lo justifica con el contrato de colaboración empresarial otorgado en forma privada el 5 de marzo de 1987, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 18 de junio de 1987, bajo el número 31, del libro 1 de Contratos de Colaboración Empresarial, el que tengo a la vista y en fotocopia autenticada, agrego a la presente, doy fe.-Y el tal virtud, EXPRESA: Que de acuerdo con lo resuelto por su representada, en su reunión de fecha 10 de febrero de 1989, viene a elevar a escritura pública lo siguiente:

20 1) Otorgar PODER GENERAL a favor de los señores Ingeniero Gianfranco RIZZO, Ingeniero Adolfo MOCHKOUSHKY, Ingeniero José Eduardo WYNNE, Doctor Cristiano Santiago Argentino RATTAZZI, Doctor Césimo María ZUCCHINI y el señor Fabrizio MELANI, para que con firma indistinta puedan: a) Representar a la U.T.E. mandante ante cualquier Comitente y/o Ingeniero Consultor

65
Es copia fiel del originalJUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE SEGURIDAD GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.000 - RUBRICA



A 036171147

con facultades de:acordar contratos,aprobar modificaciones ²⁶
que reduzcan y/o amplíen los Contratos firmados;formular re ²⁷
clamos,transar o renunciar a ellos y resolver cualquier di ²⁸
ferencia que pudiera surgir de los Contratos durante su vi ²⁹
gencia;firmar certificados de obra y todo otro instrumento ³⁰
exigido por los Comitentes o por los Ingenieros Consultores ³¹
y,en general,de tomar todas las decisiones inherentes a los ³²
contratos mencionados.-b)Nombrar,suspender y despedir perso ³³
nal en relación de dependencia,fijar sus remuneraciones,co ³⁴
diciones de trabajo y liquidaciones,-Firmar convenios con ³⁵
sindicatos o entidades gremiales de trabajadores.-c)Adqui ³⁶
rir mercaderías,materiales,máquinas,equipos y demás cosas ³⁷
muebles por compra,permuto,donación o por cualquier acto a ³⁸
título oneroso o gratuito;fijando en cada caso los precios, ³⁹
modalidades y condiciones de las adquisiciones y los permu ⁴⁰
ten y/o vendan por cualquier título oneroso a los precios y ⁴¹
con las modalidades,condiciones y cláusulas que estimen oport ⁴²
tuno.-Cobrar toda clase de crédito con facultad de otorgar ⁴³
los recibos correspondientes.-d)Estipular y rescindir sub ⁴⁴
contratos de obras y servicios;contratos de locación de co ⁴⁵
sas muebles o inmuebles,de transportes,fletamientos,acarreos, ⁴⁶
comodatos y contratos de seguros,efectuando ante los asegur ⁴⁷
adores las denuncias pertinentes de siniestros y conviniendo ⁴⁸
con ellos el monto de las indemnizaciones;aceptar cesiones ⁴⁹
de derechos,créditos,valores,exigir fianzas,garantías ⁵⁰

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 036171148

siciones, reconvenir, hacer transacciones, presentar documentos, pruebas y efectuar todas las gestiones que las leyes les permitan; conferir poderes especiales o generales a abogados y procuradores para representar a la mandante ante las Autoridades Administrativas y Judiciales.-c) Efectuar todas las operaciones necesarias para el transporte e importación de mercaderías, equipos y maquinarias. Exigir, retirar, entregar de o a las Administraciones de ENCOTEL, de ENTEL, Administración Nacional de Aduana, Empresas Ferrocarriles Argentinos y de Empresas de Transporte, oficiales o privadas, cargas o en comiendas aéreas, fluviales, marítimas y terrestres; correspondencia epistolar o telegráfica, carta asegurada, carta documento, giros, remesas, valores, firmar avisos, recibos y resguardos. Endosar guías de transportes, documentos de embarque y de depósito de mercaderías para su despacho o retiro por cuenta de la mandante.-d) Firmar correspondencia, recibir citaciones y notificaciones, incluso las de los Comitentes y/o Ingenieros Consultores.-e) Cobrar toda clase de créditos con facultad de otorgar los recibos correspondientes y endosar cheques.-III) Otorgar PODER GENERAL a favor de los señores Ingeniero Gianfranco RIZZO, Ingeniero Adolfo MOCHKOUSKY, con firma indistinta; y a favor de los señores Ingeniero José Eduardo WYNNE, Doctor Cristiano Santiago Argentino RATTAZZI, Doctor Cósimo M. ZUCCHINI, Señor Fabrizio MELANI y el Señor César MAZZOCCHI, con firma conjunta de dos de ellos entre sí.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 248
USQUINA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL

1992 - BUBRIGA

138

ciento treinta y ocho

JUAN PABLO BUNGE
ESCRIBANO
MAT. 8884

A 036171148

y cauciones. Efectuar depósitos en garantía y retirarlos o-
torgando los recibos correspondientes. -II) Otorgar PODER GE-
NERAL a favor de los Señores Ingeniero Gianfranco RIZZO, In-
geniero Adolfo MOCHKOUSKY, Ingeniero José Eduardo WYNNE, Doc-
tor Cristiano Santiago Argentino RATTAZZI, Doctor Cósimo Ma-
ría ZUCCHINI, Señor Fabrizio MELANI y el Señor César MAZZO-
CCHI para que, en forma indistinta puedan: a) Representar a la
U.T.E. ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Departamen-
tales y Municipales y ante las Administraciones Públicas
en general, incluso las Autárquicas, Ministerios, Secretarías
de Estado, Administraciones y/o Direcciones Generales de: A-
duana, Impositiva, Impuestos, Institutos de Previsiones Socia-
les, Recaudación Previsional, Registro de Automotores, Rentas,
Obras Sanitarias, Vialidades, etc., y ante cualquier Empresa,
Entidad o Sociedad Pública, Mixta o Privada con relación a
toda clase de asuntos que de cualquier forma interesen a la
mandante. En especial estarán facultados para la realización
de gestiones y trámites tendientes a obtener autorizaciones
exenciones, beneficios, suscribir declaraciones y manifiestos,
peticiones e interponer recursos administrativos de todo tipo.
-b) Representar a la Sociedad ante las Autoridades Judi-
ciales de cualquier clase, instancia, fuero (incluyendo el Fe-
deral) y jurisdicción, pudiendo en tal virtud contestar vi-
tas, reclamos y demandas; interponer demandas y toda clase de
recursos y renunciar a ellos, formular protestas; absorber po-

65

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 036171149



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

JUAN PABLO BUNGE
ESCRIBANO
MAT. 2224

Es copia fiel del original

JUAN P. BUNGE
DIRECCION DE DESFAUTO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RÚBRICA



139

ciento treinta y nueve

JUAN PABLO BUNGE
ESCRIBANÍA
MAT. 2654

A 036171149

1 o con los anteriores designados, para que puedan actuar ante
2 las Instituciones Bancarias, ya sean oficiales, mixtas o pri-
3 vadas, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Na-
4 cional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la
5 Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Ai-
6 res y demás Bancos Provinciales y el del Territorio Nacio-
7 nal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
8 Sur; pueden abrir y clausurar cuentas corrientes, librar che-
9 ques y órdenes de pago, hacer depósitos, endosar, descontar -
10 cheques, pagarés, giros y letras de cambio o cualquier otro
11 instrumento o título de crédito, solicitar créditos, otorgar
12 prendas, dar fianzas, firmar avales, conformar saldos de cuen-
13 tas; convenir descubiertos bancarios estipulando las tasas
14 de interés y demás condiciones; solicitar apertura de crédi-
15 tos documentarios, firmar "trust receipts", vender, depositar
16 y retirar títulos y acciones; firmar contratos de cambio al
17 contado o a término, cerrar cambios de divisas al tipo que
18 corresponda según disposiciones del Banco Central, pedir --
19 transferencias de fondos al exterior; ceder, descontar y/o so-
20 licitar líneas de financiamiento sobre certificados de obra
21 facturas o cualquier otro crédito a favor de la mandante. --
22 Así lo otorga y previa lectura y ratificación, firma por an-
23 te mí, doy fe. - *he fadó: Vuelta d m. 7/2/80*
24 *Hg. Virtud. Nombran relación. o*
25 *condiciones en. sive que tiene nfinas*

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.080 - RUBRICA



B 000399752



// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 137, -----

del Registro Notarial N° 365, ----- de esta Capital Federal, autorizada
por el Escribano Juan Pablo BLUNGE.

PARA LOS APODERADOS, -----

en mi carácter de Escribano Titular ----- de dicho Registro expedido
el presente primer testimonio, ----- en tres (3) -----
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo . Buenos Aires a los 24 días
del mes de febrero ----- de 1989. -


JUAN PABLO BLUNGE
ESCRIBANO
MAT. 2860


Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

CONVENTO REGISTRADO
BAJO EL N° 248-
USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



ANEXO C.-

El Pliego Licitario de la obra: " PROYECTO, PRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y VIAS DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA" en el Item 4.14 referido a " Reajuste de precios . " obligó a LA CONTRATISTA a tomar en cuenta un congelamiento del 6 % del total del precio, obviamente sobre el plazo de obra original, que terminaba a mediados del año 1989, y a una tasa de inflación previsible a la fecha de la oferta.-

La situación de emergencia económica ocurrida a partir del mes de marzo de 1989, que da origen al presente ACTA DE ACUERDO DE RECOMPOSICION CONTRACTUAL, alteró no solo el plazo original de exposición de esa porción de precio, sino también cualquier previsión que se hubiera hecho sobre ritmo inflacionario.-

Habiendo ya finalizado el periodo contractual de obra, y dejando de lado el reclamo de LA CONTRATISTA relativo a lo certificado en menos por deficiencia de ajuste, hasta el dia de la fecha; EL COMITENTE Y LA CONTRATISTA consustanciados con el principio del esfuerzo compartido, y con la decidida intención de concretar definitivamente la obra, por la importancia que la misma reviste para la Isla, han llegado a un acuerdo por el cual la mecánica de congelamiento del beneficio se ha dejado sin efecto para determinar el valor de la obra al 1.4.91. Este valor en virtud de lo establecido por la ley 23.928, no sufrirá reajuste posterior alguno.-

La contratista renuncia a todo reclamo relativo a este tema sobre toda la certificación emitida hasta el presente.-

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Otor

13

M



9 DIC. 1991

DESP. DE REPARTO GENERAL MARZO '91

ACTUALIZACION CONTRATO AEROPUERTO DE USHUAIA USHUAIA, 2991			TOTAL ACTUALIZADO			NUEVOS PRECIOS		INDICE
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANT FALTANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FALTANTE	
1.0	INSTALACION DE OBRA							
1.0.01	COMPONENTE TEMPORARIO	SL	1	1.93%	3,596,374.000	3,596,374	827,206,383	827,206,383 11917.60
1.0.02	CONS.Y MANT.CAMINOS TEMP.	SL	1	18.74%	520,855.000	520,855	1,108,099,500	1,108,099,500 11552.43
1.0.03	OBRAODOR	SL	1	0.80%	2,171,783.000	2,171,783	200,331,378	200,331,378 11530.35
1.0.04	PLANTELES	SL	1	100.00%	2,184,735.000	2,104,735	19,728,453,829	19,728,453,829 9373.37
1.0.05	VEHICULOS PARA INSPECC.	SL	1	0.00%	335,113.000	335,113	0	0 11299.07
1.0.06	VIVIENDAS PARA INSPECC.	M2	380	0.00%	483,026	183,550	0	0 11798.61
1.0.07	COMOD.P/INSPECC.(OF.+CAS)	SL	1	0.00%	727,904.000	727,904	0	0 11352.50
1.1	INGENIERIA							
1.1.01	PROYECTO PISTA	SL	1	0.63%	634,470.000	634,470	47,713,942	47,713,942 11936.96
1.1.02	INGENIERIA PISTA	SL	1	5.00%	341,643.000	341,643	203,908,904	203,908,904 11936.96
1.1.03	PROYECTO CAMINO ACC.	SL	1	9.99%	33,440.000	33,440	39,877,270	39,877,270 11936.96
1.1.04	INGENIERIA CAMINO ACC.	SL	1	10.00%	18,000.000	18,000	21,486,524	21,486,524 11936.96
1.2	CONSTRUCCION PISTA							
1.2.01	REPLANTEO	SL	1	0.00%	33,495.000	33,495	0	0 11285.81
1.2.02	DESB., DESTRONQUE Y LIMP.	HA	81	46.11%	6,607,901	535,240	2,784,465,463	3,423,371,276 11282.31
1.2.03	DESAGUES Y DRENAJES	SL	1	68.10%	704,893.000	704,893	5,887,186,331	5,887,186,331 12264.15
1.2.04	EXTRACC.Y TRANSP.TURBA	M3	162,500	7.58%	3.189	518,212	448,930,133	551,930,798 11428.84
1.2.05	EXCAVACION COMUN	M3	1,157,398	57.70%	1.537	1,776,921	11,587,120,763	14,245,828,119 11288.68
1.2.06	EXCAVACION EN ROCA	M3	2,617,786	77.80%	3.460	9,057,540	89,939,446,587	99,511,303,151 11486.04
1.2.07.01	TRANSP.A TERR.EXC.COMUN	M3	1,157,398	100.00%	1.343	1,554,385	17,545,296,135	21,571,128,683 11287.61
1.2.07.02	TRANSP.EXCAV.COMUN	MH3	2,617,786	80.57%		0	21,486,524	21,486,524 11287.61
1.2.08.01	TRANSP.LA PEDR.EXC.COMUN	M3	2,617,786	80.57%	1.434	3,753,905	34,137,711,889	41,970,735,087 11286.98
1.2.08.02	TRANSP.EXCAV.ROCA	MH3	2,617,786	80.57%		0	0	0 11286.98
1.2.09	TERRAPLEN	M3	1,099,528	100.00%	1.032	1,134,713	12,795,025,135	15,730,890,580 11276.00
1.2.10	PEBRAPEL	M3	3,281,200	80.82%	0.641	2,103,249	19,117,973,441	23,504,662,565 11274.79
1.2.11	PEBRAPEL.ARROJ.(RIP-RAP)	M3	28,000	75.00%	8.322	166,440	1,421,139,780	1,747,225,490 11384.60
1.2.12	CAPA DE ENRASE	M3	27,305	75.00%	29,760	814,978	6,852,981,617	8,425,423,384 11211.72
1.2.13	PAVIMENTO DE HORMIGON	M3	87,816	75.00%	101,436	8,907,689	79,970,827,440	79,970,827,440 11970.31
1.2.14	JUNTAS EN EL PAVIMENTO	M3	85,215	75.00%	10,085	859,393	8,122,530,897	9,122,530,897 12601.97
1.2.15	CERCOS PERIMETRAL	M3	3,650	100.00%	83,736	305,636	4,910,235,212	4,910,235,212 16065.63
1.2.16	ILUMINACION	SL	1	100.00%	400,143.000	400,143	5,686,140,475	5,686,140,475 14210.27
1.2.17	SENALAMIENTO HORIZONTAL	M2	11,739	100.00%	27,023	317,224	4,846,969,287	4,846,969,287 15279.33
1.2.18	RALIZAJE CABECERAS	M2	224	100.00%	157,478	35,275	476,149,015	476,149,015 13498.20
1.2.19	SUELDO VEGETAL	M2	450,000	100.00%	0.782	351,900	3,966,975,449	4,877,212,516 11272.02
1.2.20	ENGARNAZO	M2	450,000	100.00%	0.268	120,580	1,362,422,612	1,362,422,612 11298.91
1.2.21	EXTENSION EN PEDEPL.	M3	202,360	100.00%	3,448	697,766	7,925,142,397	9,743,595,386 11357.88
1.3	CAMINO DE ACCESO							
1.3.01	REPLANTEO	SL	1	100.00%	16,747.000	16,747	189,003,469	189,003,469 11285.81
1.3.02	DESB., DESTRONQ.Y LIMP.	HA	4	100.00%	6,608.000	26,432	298,214,102	366,640,422 11282.31
1.3.03	ALCANTARRILLAS	ML	75	100.00%	646,293	48,472	756,035,241	756,035,241 15597.36
1.3.04	EXCAVACION COMUN	M3	208,000	100.00%	2.981	599,248	6,763,547,748	8,315,468,584 11286.73
1.3.05	TERRAFLENES COMPACTADOS	M3	120,000	100.00%	1.032	123,840	1,396,419,987	1,716,833,675 11276.00
1.3.06	TRANSPORTE EXCAV.COMUN	MH3	100.00%		0	0	0	0 11296.18
1.3.07	BAGE DRENANTE	M3	6,274	100.00%	19,902	124,855	1,414,452,210	1,739,003,458 11327.85
1.3.08	PAVIMENTO DE HORMIGON	M3	3,705	100.00%	116,223	430,606	5,185,931,569	5,185,931,569 12043.33
1.3.09	JUNTAS EN PAVIMENTO	M2	6,971	100.00%	17,482	121,867	1,906,870,157	1,906,870,157 15647.14
1.3.10	BANDUINAS ENRIPISTADAS	M2	12,354	100.00%	2,939	36,555	405,750,376	405,750,376 11099.72
1.3.11	CERCOS OLIMPICO	ML	1,500	100.00%	83,736	125,804	2,017,907,522	2,017,907,522 16065.63
1.3.12	ALARABRADO Siete HILOS	ML	1,500	100.00%	11,187	16,780	256,778,296	256,778,296 15302.64
1.3.13	SUELDO VEGETAL	M2	2,900	100.00%	0.782	2,268	25,567,207	31,433,697 11273.02
1.3.14	SENALAMIENTO HORIZONTAL	SL	1	100.00%	31,351.000	31,351	479,022,185	479,022,185 15279.33
TOTAL CONTRATO FALTANTE EN -A-						46,524,083	354,057,250,818	402,109,532,683
TOTAL CONTRATO FALTANTE EN U\$S								41,390,585
					DEDUCCION	1.93%	6,833,304,941	7,760,713,980
TOTAL CONTRATO FALTANTE EN -A- DEDUCIDO EN COS.FINANCIERO							347,223,945,877	394,348,818,683
TOTAL CONTRATO FALTANTE EN U\$S DEDUCIDO EN COS.FINANCIERO							35,741,013	40,591,747

Es copia fidel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

MDSPPV25/08/92

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

OBRA : PROYECTO PRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.

CONTRATISTA: ISLYS CONSUR U.T.E.

I.-

CALCULO DE LA DEUDA EN AUSTRALES AL 01 DE ABRIL DE 1990

DENOMINACION DE SUB-ANEXOS	MONTO AGEUDADO EN AUSTRALES AL 01/04/1990 (1)
ISUB - ANEXO I	\$2,124,880,016.51
ISUB - ANEXO II	\$28,655,034,198.05
ISUB - ANEXO III	\$582,739,614.86
ISUB - ANEXO IV	\$784,323,268.22
ISUB - ANEXO V	\$6,677,568.94
ISUB - ANEXO VI	\$839,268,942.69
TOTAL	\$32,972,923,609.27

SEGUN DECRETO 211	\$4,660.00
	\$7,075,734.68

Es copia fija del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

RESOLUCION 549/85 Y 92/90 MINISTERIO DE HACIENDA

CORRESPONDE AL 80 % DE LA CERTIFICACION

9 DIC. 1992 JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO
DESPACHO GENERAL

DEPA : PROYECTO FRESCO Y CONSTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RUBICHE, PLATAFORMA Y VIAS DE ACCESO
DEP. HERENCIA INTERPROVINCIAL DE URGRIA

EMPRESA : IBUS CONSTRUT. E.

APERTURA OFERTAS : 07/04/87
TASA ANUAL 8%. NACION 06/04/87 = 87,60 %

MONTOS : 07/04/87
TASA ANUAL 8%. NACION 06/04/87 = 87,60 %

CALCULO DE ITA

CALCULO DE LOS MONTOS CON APLICACION DE LOS COEFICIENTES CORRECTORES

MES	MONTO	AUSTRALES	CERTIFICADO	FECHA	DIAS	COEFICIENTE	ACTUALIZACION	TOTAL	MONTO			
									DE	AF	INDICE	AUSTRALES
MARZO	\$37,800,152,56	IT	IT	31/03/89	30/04/89	1	123	14,208	1,477,923,793,5	43,893,346,08	6,118,731,983	95,032,467,589
ABRIL	\$42,578,451,5	IT	IT	30/04/89	30/05/89	1	93	1,247	2,326,684,626,9	77,774,511,12	17,742,876,548	92,032,467,589
MAYO	\$80,659,633,07	IT	IT	31/05/89	30/06/89	1	52	1,309	2,680,664,446,6	168,554,984,11	47,455,311,000	92,032,467,589
JUNIO	\$50,715,975,52	IT	IT	30/06/89	21/07/89	1	31	1,000	1,465,075,596,9	123,344,149,48	87,130,151,700	92,032,467,589
JULIO	\$404,897,456,40	IT	IT	31/07/89	30/08/89	1	1	4,000	1,159,716,653,1	376,401,016,37	92,032,467,589	130,29,750,49
AGOSTO	\$310,764,787,55	IT	IT	31/08/89	02/09/89	1	32	1,000	1,121,455,972,5	275,250,913,76	95,427,546,700	92,032,467,589
												256,653,344,59

CALCULO DE FCA

MES	MONTO	AUSTRALES	CERTIFICADO	FECHA	DIAS	COEFICIENTE	ACTUALIZACION	TOTAL	MONTO			
									DE	AF	INDICE	AUSTRALES
MARZO	\$43,255,042,24	TOTAL	FQ	26/02/89	26/02/89	1	123	\$34,433,708,75	\$34,433,708,75			
ABRIL	\$35,925,295,12	SIN FCA	FQ	28/03/89	29/03/89	1	93	\$55,551,415,35	\$55,551,415,35			
MAYO	\$66,273,397,05			31/04/89	31/05/89	1	62	\$117,085,298,48	\$117,085,298,48			
JUNIO	\$18,745,013,53			31/05/89	30/06/89	1	34	\$48,675,884,45	\$48,675,884,45			
JULIO	\$406,857,876,23			31/07/89	31/07/89	1	1	\$39,826,116,76	\$39,826,116,76			
AGOSTO	\$513,529,876,92			31/08/89	02/09/89	1	32	\$291,504,365,87	\$291,504,365,87			
												282,558,613,34

MITA 2,019,056,079,29

MFDA 1,744,341,441,28



BAGO EL N° 248 - JUAN CARLOS GARRIDO
USO DE TIERRA - 9 DIC. 1992
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO

SUBSIDIO DE TIERRA DEL PUEBLO

OBRA : PROYECTO PISTA Y CONSTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RODRIGUEZ, PLATAFORMA Y VIAS DE ACCESO
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MISIONES
EMPRESA : ISLYS CONSUR U.T.E.

RESOLUCION 249/89 Y 93/90 MISP MISIONES

CORRESPONDE AL 20 % DE LA CERTIFICACION

SUB - ANEXO 1

CALCULO DE LOS MONTOS CON APPLICACION DE LOS COEFICIENTES CORRECTORES

APERTURA OFERTAS : 07/04/87
TASA ANUAL ECO. MISIONES 06/04/87 = 87,60 %

	MONTO	MONTO AUSTRALES	FECHA CERTIFICADO	FECHA VENC.	DIAS	ACREDITACION DE AF	ACTUALIZACION AF	TOTAL AUSTRALES	INDICE BASICO	INDICE DE AUSTRALE S	MONTO FINAL
MES	CERTIFICADO	IT			AL	APLICACION	CERTIFICADOS descuento 1,82%				
MARZO	\$37,880,422,54	7,568,036,53	31/03/89	30/04/89	123	1,208	1,378,67159,94	10,157,882,38	5,110,751,585	92,032,467,589	120,259,551,07
ABRIL	\$42,678,454,15	8,535,650,93	30/04/89	30/05/89	93	1,247	2,165,377,04	13,187,710,33	6,742,876,356	92,032,467,589	97,117,820,99
MAYO	\$480,329,652,07	16,125,930,51	31/05/89	30/06/89	62	1,008	2,506,637,751	40,323,915,08	47,655,311,000	92,032,467,587	78,518,904,36
JUNIO	\$106,715,915,82	21,343,175,16	30/06/89	30/07/89	31	1,000	1,370,045,147	29,248,311,96	87,286,141,700	92,032,467,589	30,972,352,93
JULIO	\$481,790,892,77	80,359,178,55	31/07/89	30/08/89	3	1,000	1,163,455,324	86,807,466,19	92,032,467,589	86,819,651,66	
AGOSTO	\$32,764,787,55	52,552,937,53	31/08/89	02/09/89	32	1,000	1,066,455,395	55,459,320,29	90,459,745,700	92,032,467,589	63,386,255,35

	MONTO	MONTO AUSTRALES	FECHA CERTIFICADO	FECHA VENCIMIENTO	DIAS	PO	TOTAL AUSTRALES	INDICE BASICO	INDICE DE AUSTRALE S	MONTO FINAL
MES	CERTIFICADO	FO			AL	LIQUIDOS				
MARZO	\$33,233,042,24	6,650,608,45	31/03/89	30/04/89	123	#P,330,974,70				
ABRIL	\$35,888,585,13	7,155,719,03	30/04/89	30/05/89	93	\$13,736,027,85	\$1,742,996,588	92,032,467,589	95,899,508,50	
MAYO	\$66,273,387,05	13,734,678,41	31/05/89	30/06/89	62	\$30,653,682,72	\$47,655,311,000	92,032,467,589	72,219,552,91	
JUNIO	\$78,704,015,33	15,730,802,71	30/06/89	31/07/89	31	\$35,132,120,45	\$7,286,141,700	92,032,467,589	59,708,464,28	
JULIO	\$406,657,876,21	8,351,573,25	31/07/89	30/08/89	1	\$39,905,681,53	\$2,032,467,589	40,379,128,32		
AGOSTO	\$113,559,038,72	62,705,967,76	31/08/89	02/09/89	32	\$67,855,987,99	\$5,429,748,700	92,032,467,589	94,918,662,31	

J.C.G.
FOLIO 22
39

428-267-845,64

HOJA N° 02

HOJA 3 - 22/08/92

REGISTRAZO
DADO EL N° 248 -
JUAN CASAS GARRIDO
DIRECTOR DE ESPACIO GENERAL
- 9 DIC. 1992

SOLICITUD DE TIERRA DEL FUEGO

OBRAS : PROYECTO PREDIO Y CONSTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RUMAE, PLATAFORMA Y VÍAS DE ACCESO
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA

EMPRESA : INGENIEROS U.T.E.

RESOLUCION 248/89 Y 90% MUSP MACION

CORRESPONDE AL 100 % DE LA CERTIFICACION

VIEJE DE HEGA N° 1 Y HEGA N° 2

SUP - ANEXO I

MITA 60% : =A= \$2,018,059,079.29
MITA 20% : =A= \$479,054,544.49
MITA 100% : =A= \$2,497,153,623.78

MFGA 80% : =A= \$1,744,711,441.28
MFGA 20% : =A= \$429,268,645.64
MFGA 100% : =A= \$2,172,581,086.92

MGB = MITA + MFGA = 224,589,516.86
IR = 0.20 * MGB = 44,918,937.37
MGSN = 259,655,529.49
D = MGSN/MFGA 11.55% 10% EXISTE DISTORSION

NOTA A CONSIDERAR AL 31 DE AGOSTO DE 1989 259,655,529.49

ACTUALIZACION AL 01 DE ABRIL DE 1990

INDICE MARZO 90 FANG (INDEX) : \$767,608,756.00
INDICE AGOSTO 89 FANG (INDEX) : \$93,311,297.90
MONTO ACTUALIZADO : \$767,608,756.00
= \$93,311,297.90 * =A= 259,655,529.49 = =A= \$2,174,880,016.51

SON AUSTRALES : DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 36/100
MONTO EQUIVALENTE EN DOLAR A FECHA 01-04-90 = =A= 4560 - =

MONTE EQUIVALENTE EN DOLAR A FECHA 01-04-90 = =A= 4555,732,84
MONTE EQUIVALENTE EN DOLAR A FECHA 01-04-90 = =A= 4555,732,84
\$559,891,415.96 \$559,891,415.96

ACTUALIZADO AL 01 DE ABRIL DE 1991 TORNAZO INDICE FINIS INDEX:

NUMEROATOR ABRIL 1991 \$2,012,058,966.60 (1)
DENOMINADOR MARZO 1990 \$763,608,756.00 (2)



HOJA 3

Es copia fiel del original

JUAN CASAS GARRIDO
DIRECTOR DE ESPACIO GENERAL

MOSPYV25/08/92

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 -

USHUAIA,

- 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO GENERAL

SOBIERANO DE TIERRA DEL FUEGO

OBRA : PROYECTO PRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y VIAS DE ACCESO
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA

CONTRATISTA : IGLYS CONSUR U.T.E.



SUB - ANEXO II

PAGOS A CUENTA

ACTUALIZADOS AL 01-ABR-90

DENOMINACION	IMPORTE	FECHA DE ACTUALIZACION	DIAS	INDICE	INDICE	CAPITAL ACTUALIZADO
CAPITAL	PAGO	AL	BASE	ACTUALIZACION	AL 01-ABR-90	
Pago a cuenta	(700,000,000.00)	21-Nov-89	01-Apr-90	131	97106575.0	763608756.0
Conv. Ministerio	(3,790,625.83)	20-Oct-89	01-Apr-90	163	95646495.8	763608756.0
de Trabajo						
Conv. Ministerio	(123,974.17)	10-Nov-89	01-Apr-90	142	97106575.0	763608756.0
de Trabajo						
Conv. Ministerio	(2,487,812.53)	15-Nov-89	01-Apr-90	137	97106575.0	763608756.0
de Trabajo						
TOTAL PAGOS A CUENTA	(5)					(5,655,173,682.08)

R E S U M E N GENERAL ANEXO II

AUTRALES AL 01-04-90

DEUDA POR MORA, IMPAGOS Y ACTUALIZACION PARA 20% (1)+(2)

5,687,740,440.93

DEUDA POR MORA, IMPAGOS Y ACTUALIZACION PARA 80% (3)+(4)

28,602,467,439.20

P A G O S A CUENTA ACTUALIZADOS (5)

(5,655,173,682.08)

TOTAL ANEXO II

28,635,034,198.05

Son Australes: Veintiocho mil seiscientos treinta y cinco millones treinta y cuatro mil ciento noventa y ocho con 05/100

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO GENERAL

OBRA : PROYECTO PRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y VIAS DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.

CONTRATISTA : IGLYS CONSUR U.T.E.

CORRESPONDE AL BOX DE LA CERTIFICACION

ACTUALIZACION DE DEUDA EN MORA LEY 21392



CONCEPTO	MONTO	VENCIMIENTO	EFFECTIVO	DE	DIAS	COEFICIENTE	COEFICIENTE	MONTO	ADEUDADO	DIAS AL	ACTUALIZACION	MONTO ADEUDADO
CERTIFICADO	DEL PAGO	PAGO O	MORA	AJUSTE	VENCIMIENTO	Liquidación	Liquidación	FECHA DE PAGO	O LIQUIDACION	01-Apr-90	01-ABR-90	MAS INTERESES AL
VIVIENDAS MONTE GALLINERO												
Resumen 1	3,158,981.62	02-Dec-88	02-Dec-88	0	0					0		
Resumen 2	4,189,328.92	02-Jan-89	02-Jan-89	0	0					0		
Resumen 3	3,630,905.67	31-Jan-89	07-Feb-89	7	193.45%	2,861,016.80		134,706.60	418		38,012,049.10	
Resumen 4	5,976,970.65	02-Mar-89	07-Mar-89	5	330.20%	3,103,311.40		270,355.58	390		70,078,428.55	
Resumen 5	5,436,562.74	31-Mar-89	31-Mar-89	0		98,819,329.90				0		0.00
Resumen 6	6,812,173.05	30-Apr-89	02-May-89	2	1040.25%	5,829,773.20		388,293.88	334		53,187,437.03	
Resumen 7	6,998,572.70	01-Jun-89	27-Jun-89	26	5,829,773.20	11,919,608.60		7,361,739.04	278		489,577,064.88	
Resumen 8	8,540,206.20	30-Jun-89	07-Jul-89	7	1442.62%	27,829,679.60		2,362,791.94	268		67,211,941.02	
Resumen 9	1,726,473.18	01-Aug-89	01-Apr-90	243	86,023,640.10	1763,608,756.00		15,835,587.03	0		15,835,587.03	
Resumen 10	5,371,655.43	30-Aug-89	01-Apr-90	214	86,023,640.10	1763,608,756.00		49,080,565.85	0		49,080,565.85	

SUBTOTAL VIVIENDAS BO1 782,983,073.46
DEDUCCION GASTO FINANCIERO 1.93% 15,111,573.32

NETO VIVIENDAS BO1 (3) 767,871,500.14

PISTA

Resumen 1	7,346,454.80	09-Mar-89	08-Mar-89	-1						0		
Resumen 2	23,987,558.94	31-Mar-89	31-Mar-89	0						0		
Resumen 3	25,210,508.51	30-Apr-89	03-May-89	3	1040.25%	5,829,773.20		2,155,498.48	333		295,215,640.70	
Resumen 4	31,752,144.38	01-Jun-89	27-Jun-89	26	5,829,773.20	11,919,608.60		33,399,810.37	278		2,221,184,563.72	
Resumen 4a	15,085,002.06	08-Jun-89	27-Jun-89	19		1591.27%	11,919,608.60	12,495,394.89	278		830,980,114.30	
Resumen 5	102,346,960.02	30-Jun-89	01-Apr-90	275	11,919,608.60	1763,608,756.00		6,803,678,086.82	0		6,803,678,086.82	
Resumen 6	166,789,915.72	01-Aug-89	01-Apr-90	243	86,023,640.10	1763,608,756.00		1,529,823,337.42	0		1,529,823,337.42	
Resumen 7	445,408,502.94	30-Aug-89	01-Apr-90	214	86,023,640.10	1763,608,756.00		4,065,676,777.23	0		4,065,676,777.23	
Resumen 8	237,846,059.81	30-Sep-89	01-Apr-90	183	93,311,311.00	1763,608,756.00		1,995,195,474.41	0		1,995,195,474.41	
Resumen 9	354,327,092.59	30-Oct-89	01-Apr-90	153	95,816,495.80	1763,608,756.00		2,888,114,839.49	0		2,888,114,839.49	
Resumen 10	58,830,835.37	03-Dec-89	01-Apr-90	119	98,845,768.70	1763,608,756.00		461,891,856.13	0		461,891,856.13	
Resumen 11	251,532,437.40	30-Dec-89	01-Apr-90	92	98,845,768.70	1763,608,756.00		1,967,641,228.17	0		1,967,641,228.17	
Resumen 12	823,958,780.49	31-Jan-90	01-Apr-90	60	146,859,751.90	1763,608,756.00		4,319,608,250.44	0		4,319,608,250.44	
Resumen 13	581,134,752.81	03-Mar-90	01-Apr-90	29	1445,808,861.40	1763,608,756.00		999,357,583.00	0		999,357,583.00	
Resumen 13a	0.01	03-Mar-90	01-Apr-90	29	1445,808,861.40	1763,608,756.00		0.02	0		0.02	

SUBTOTAL PISTA BO2 28,382,375,791.84
DEDUCCION GASTO FINANCIERO 1.93% 547,779,852.78
NETO PISTA BO2 (4) 27,834,595,939.06
TOTAL (3) + (4) 28,602,467,439.20

CONVENIO REGISTRADOBAJO EL N° 248 -
- 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

Este es el original
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 /
USHUAIA, - 9 DIC. 1992JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

UBRA : PROYECTO PRECIO Y CONTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y
VIAS DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.
CONTRATISTA : IGLYS S.A.- CONSUR S.A. U.T.E.

SUB - ANEXO II
CORRESPONDE AL 20% DE LA CERTIFICACION
ACTUALIZACION DE DEUDA EN MORA LEY 21392

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA EFECTIVO	DIAS	COEFICIENTE	COEFICIENTE	MONTO	ADEUDADO	DIAS AL	ACTUALIZACION	MONTO ADEUDADO
CERTIFICADO	DEL PAGO	PAGO O LIQUIDACION	MORA	AJUSTE	VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION	A FECHA DE PAGO	O LIQUIDACION	MAS INTERESES AL	01-Abril-1990
VIVIENDAS MONTE BALLINERO											
Resumen 1	735,268.00	02-Dec-88	02-Dec-88	0						0	
	2,153,47	02-Dec-88	17-Mar-89	105	2,533,767.30	3,103,311.40		522.00	380	135,130.14	
Resumen 2	982,821.60	02-Jan-89	02-Jan-89	0						0	
Resumen 3	853,597.70	31-Jan-89	07-Feb-89	7	193.45%	2,861,016.80		31,668.47	418	8,936,337.28	
Resumen 4	1,403,026.58	02-Mar-89	07-Mar-89	5	330.20%	3,103,311.40		63,462.93	390	16,450,122.26	
Resumen 5	1,307,304.84	31-Mar-89	31-Mar-89	0		98,819,329.90				0.00	
Resumen 6	1,630,342.27	30-Apr-89	02-May-89	2	1040.25%	5,829,773.20		92,929.51	334	12,729,231.36	
Resumen 7	1,792,835.44	19-May-89	14-Jun-89	26	5,829,773.20	11,919,608.60		1,885,866.34	291	125,630,880.91	
Resumen 8	2,240,252.61	30-Jun-89	07-Jul-89	7	1442.62%	27,829,679.60		619,803.63	268	17,630,923.98	
Resumen 9	451,384.75	01-Aug-89	01-Apr-90	243	86,023,640.10	1763,608,756.00		4,140,190.98	0	4,140,198.98	
Resumen 10	1,276,998.47	30-Aug-89	01-Apr-90	214	86,023,640.10	1763,608,756.00		11,667,875.63	0	11,667,875.63	
Resumen 7a	593,664.89	08-Jun-89	14-Jun-89	6	1729.40%	11,919,608.60		168,769.98	291	11,242,949.03	

SUBTOTAL VIVIENDAS 20% (1) 208,563,649.56

PISTA											
Resumen 1	1,725,753.47	09-Mar-89	07-Mar-89	-2					0		
Resumen 2	5,768,176.26	31-Mar-89	31-Mar-89	0					0		
Resumen 3	6,033,575.08	30-Apr-89	02-May-89	2	1040.25%	5,829,773.20		343,913.78	334	47,108,373.83	
Resumen 4	8,133,997.02	01-Jun-89	14-Jun-89	13	1667.64%	11,919,608.60		4,851,799.25	291	321,879,944.85	
Resumen 4a	3,864,348.83	06-Jun-89	27-Jun-89	19	1591.27%	11,919,608.60		3,200,965.07	278	212,873,489.82	
Resumen 5	26,847,487.94	30-Jun-89	07-Jul-89	7	1449.86%	27,829,679.60		7,465,087.45	268	212,351,755.87	
Resumen 6	42,617,150.51	01-Aug-89	01-Apr-90	243	86,023,640.10	1763,608,756.00		390,893,761.86	0	390,893,761.86	
Resumen 7	105,886,535.46	30-Aug-89	01-Apr-90	214	86,023,640.10	1763,608,756.00		967,480,349.60	0	967,480,349.60	
Resumen 8	55,348,434.65	30-Sep-89	01-Apr-90	183	93,311,311.80	1763,608,756.00		464,295,882.68	0	164,295,882.68	
Resumen 9	82,290,541.11	30-Oct-89	01-Apr-90	153	95,646,495.80	1763,608,756.00		670,748,971.50	0	670,748,971.50	
Resumen 10	13,591,252.44	03-Dec-89	01-Apr-90	119	98,845,766.70	1763,608,756.00		106,707,465.92	0	106,707,465.92	
Resumen 11	58,164,612.12	30-Dec-89	01-Apr-90	92	98,845,766.70	1763,608,756.00		454,999,323.39	0	454,999,323.39	
Resumen 12	263,985,044.26	31-Jan-90	01-Apr-90	60	1146,859,751.90	1763,608,756.00		1,383,892,599.24	0	1,383,892,599.24	
Resumen 13	108,760,310.84	03-Mar-90	01-Apr-90	29	1445,808,861.40	1763,608,756.00		187,031,391.33	0	187,031,391.33	
Resumen 12a	-3.28	31-Jan-90	01-Apr-90	60	1146,859,751.90	1763,608,756.00		(17.19)		(17.19)	
Resumen 13a	\$34,258,689.74	03-Mar-90	01-Apr-90	29	1445,808,861.40	1763,608,756.00		58,913,498.48	0	58,913,498.48	

SUBTOTAL PISTA 20% (2) 5,479,176,791.37

TOTAL GENERAL 20% (1) + (2) 5,687,740,440.93

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

MOSPYY25/08/92

OBRA : PROYECTO PRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y VIAS DE ACCESO
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.

CONTRATISTA : IGLYS CONSUR U.T.E.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2481

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



SUB - ANEXO III

DEVOLUCION DE FONDO DE REPAROS.-ACTUALIZACION DE DEUDA EN MORA

AL 01 DE ABRIL DE 1990

POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE VENCIMIENTO	DIAS	INDICE	INDICE ACTUALIZ.	CAPITAL ADEUDADO	MONTO ADEUDADO	
137793	258,657.53	26-Dec-88	25-Jan-89	153	2676B30.7	11919608.6	917,253.54	61,000,028.86	
137792	194,850.15	29-Dec-88	28-Jan-89	150	2676B30.7	11919608.6	690,622.70	45,928,418.58	
138334	224,225.18	03-Feb-89	05-Mar-89	27-Jun-89	114	3103311.4	11919608.6	650,457.93	43,257,344.87
139257	1,487,786.76	17-Mar-89	16-Apr-89	27-Jun-89	72	3689952.0	11919608.6	3,365,594.78	223,821,844.90
138811	368,990.86	27-Feb-89	29-Mar-89	27-Jun-89	90	3103311.4	11919608.6	1,065,751.18	70,875,554.43
138810	453,610.42	27-Feb-89	29-Mar-89	27-Jun-89	90	3103311.4	11919608.6	1,310,156.69	87,129,231.37
139256	337,193.38	17-Mar-89	16-Apr-89	27-Jun-89	72	3689952.0	11919608.6	762,781.54	50,727,191.85

TOTAL ANEXO III 582,739,614.86

SON AUSTRALES : QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 86/100

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

53
JG



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

OBRA : PROYECTO PRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y
VIAS DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.
CONTRATISTA :IBLYS - CONSUR U.T.E.

SUB - ANEXO IV

#*****#

CALCULO DE ACTUALIZACIONES AL DIA 01/04/90 DE LAS CORRECCIONES DE INDICES VIALIDAD NACIONAL PARA EL BO X
=====
DE LOS CERTIFICADOS. (LA CORRECCION PARA EL 20 % SE INCLUYE EN ANEXO II)
=====

CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO	ENTRE	BASE	INDICE	INDICE	MONTO =A=	ACTUALIZADO
IC.V.C. N°03	7268269.15	5814615.32						
IC.V.C. N°26	7635260.88	6108208.70	1 293,593.38	2734929.30	763247835.50	81,933,999.36		
IC.V.C. N°05	22553394.94	18042715.95						
IC.V.C. N°27	23418698.50	18734958.80	692,242.85	2938276.40	763247835.50	179,817,274.98		
IC.V.C. N°10al	25182023.83	20145619.06						
IC.V.C. N°28	26484539.03	21187631.22	1,042,012.16	3428547.50	763247835.50	231,968,063.94		
IC.V.C. N°12	30223779.59	24179023.67						
IC.V.C. N°29	30233253.32	24186602.66	7,578.98	5243464.70	763247835.50	1,103,210.06		
IC.V.C. N°15	61066287.19	48853029.75						
IC.V.C. N°30	61284930.42	49027960.34	174,930.58	10455464.80	763247835.50	12,769,914.56		
IC.V.C. N°16	77892169.70	62313735.76						
IC.V.C. N°31	77994059.21	62395247.37	81,511.61	2497225B.00	763247835.50	2,491,306.89		
IC.V.C. N°18	399279444.57	319423555.66						
IC.V.C. N°32	401140979.06	320912783.25	1,489,227.59	82511139.30	763247835.50	13,775,712.54		
IC.V.C. N°20	312305888.94	249844711.15						
IC.V.C. N°33	313529838.92	250823871.14	979,159.98	89656287.10	763247835.50	8,335,631.14		
IC.V.C. N°22	412037935.33	329630348.26						
IC.V.C. N°34	413956875.34	331165500.27	1,535,152.01	91177152.80	763247835.50	12,850,822.95		
IC.V.C. N°24	62598202.20	50078561.76						
IC.V.C. N°35	68430819.67	54744855.74	4,666,093.98	92298060.60	763247835.50	38,585,709.22		
IC.V.C. N°23	278146590.96	222517272.77						
IC.V.C. N°36	309089695.83	247247756.66	24,730,483.90	94052198.40	763247835.50	200,691,622.58		

784,323,268.22

#*****#

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 -

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN-CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

Es copia del original

JUAN-CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

DIAO EL N° 248 -

LICENCIADA - 9 DIC 1992
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
PROYECTO FUEGO Y CONSTRUCCION DE PISTA CALLE DE REBAJE, PLATAFORMA Y
VIAJE DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.

CONTRATISTA : IELYS - CONSUR U.T.E.
CERTIFICACION DE LIQUIDACION Y AJUSTE DE VARIACIONES DE COSTO DEFINITIVOS

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

SUB - ANEXO 4

CERTIFICACION DE LIQUIDACION Y AJUSTE DE VARIACIONES DE COSTO DEFINITIVOS

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13)

TIPO CERTIFICADO	MONTO	ACF	DIFERENCIA	AFIRE	EGRESO	CALCULO DE	SUB TOTAL	ACTUALIZACION	FACULTADACION	ABONADO A EMPRESA	COEFICIENTE	MES BASE	DIFERENCIA	MES ACTUALIZACION	AJUSTE SIN INTERES	
CERTIFICADO = 100%	CERTIFICADO DEL 20%	CERTIFICADOS 15/16s de cert.	DE EMISSION	CERTIFICADO AFIRE	DE EMISSION	MESES DE +B MES	MES EJEC.	CONTRACTUAL	%/20% DE +B MES	MES CORREC.	FECHA	20% DE (+B)	AUSTRALES	BASE	ACTUALIZACION AL 01/04/90	
IC.V.C. N01 : 7.437.838.22 feb/89	1.487.567.64	10.016.05598	-16959.67	0.0470054980	-2748.65	-16662.46	1/02/01	1.0743	-39384.48	131/3/89	-41824.49	24/8.01	/FEB/89	293876.40	648.884.46	
IC.V.C. N02 : 21.967.762.80 Mar/89	4.393.956.56	10.0470054988	581532.14	0.0470054980	27433.92	144160.35	03/02	1.1669	168220.71	139/4/89	140162.06	26036.63	/MAR/89	3428547.50	6,241.834.13	
IC.V.C. N05 : 22.553.394.94 Mar/89	4.510.676.99	10.047005498	581532.14	0.0470054980	27433.92	144160.35	03/02	1.1669	168220.71	139/4/89	140162.06	26036.63	/MAR/89	3428547.50	6,241.834.13	
IC.V.C. N04 : 23.047.631.34 Mar/89	4.609.526.27	10.047005498	1967772.77	0.1801682160	73087.01	477637.37	04/03	1.5294	722851.90	11/6/89	745065.79	-25213.90	/JUN/89	5243464.70	13.670.178.380	
IC.V.C. N07 : 25.015.464.11 May/89	5.003.080.82	10.0470054989	165619.72	0.2416683350	66956.30	40020.24	05/03	3.0495	122041.72	11/7/89	76525.05	45116.58	/MAY/89	10455464.60	3.493.512.61	
IC.V.C. N06 : 18.501.248.58 May/89	5.036.494.77	10.0470054989	1916505.73	0.1801582640	1831329.68	3864348.83	04/04	1.0086	306448.83	1/05/89	3864348.83	1884346.83	/MAY/89	10455464.60	10.122.350.25	
IC.V.C. N08 : 28.666.344.31 May/89	5.733.282.86	10.1801582626	470262.79	0.2616803350	84711.12	178731.72	05/04	1.9946	355430.93	11/7/89	217681.47	139347.46	/MAY/89	10455464.60	44.821.434.95	
IC.V.C. N05 : 59.115.517.30 Jun/89	5.927.389.46	10.1801582626	1087232.29	0.2616803350	195874.28	413320.73	06/04	4.7625	1568439.95	11/7/89	501955.77	1466486.23	/JUN/89	2497258.00		
IC.V.C. N09 : 56.681.946.86 Jun/89	111.336.389.37	10.261680335	4892849.56	0.2616803350	128032.51	2258732.42	06/05	2.3984	5395234.20	1/06/89	225892.42	3136301.76	/JUN/89	2497258.00	95.857.392.76	
IC.V.C. N13 : 61.574.976.42 Jul/89	112.314.958.28	10.2616803353	50859.23	0.031072110	-153966.87	234748.71	07/05	7.8917	-1855774.24	24/8/89	-117504.89	-173219.35	/JUL/89	82511139.70	(16.951.455.29)	
IC.V.C. N12 : 85.621.396.50 Jul/89	117.164.279.30	10.2616803353	0.2616803350	-7929226.30	0.0310721050	-2074522.73	-34660168.09	107/06	3.3041	-12055343.83	130/6/89	-1832223.13	-19255320.70	1/06/89	82511139.70	(94.938.178.99)
IC.V.C. N18 : 1559.279.444.57 set/89	178.855.868.91	10.031072195	0.0160945090	-66512467.56	0.0160945090	-2066713.45	-15369406.96	08/07	1.0866	-16700397.50	130/9/89	-14372195.11	-2337202.49	1/08/89	8965304.40	(19.811.571.24)
IC.V.C. N17 : 322.070.379.14 set/89	64.415.678.53	10.016094509	-977250.20	0.0073453729	-157253.57	-2111784.71	09/08	1.9170	-2147607.12	130/10/89	-1968172.92	-159434.20	1/08/89	91177152.60	(11.334.630.48)	
IC.V.C. N19 : 413.485.469.04 Oct/89	12.697.033.81	10.0034455373	0.0034455729	-1447493.71	0.0126425990	-4987.15	-294486.19	10/09	1.0123	-298105.52	14/12/89	-30776.82	9892.30	/OCT/89	9222806.60	80.149.34
IC.V.C. N22 : 142.037.975.33 Nov/89	12.407.595.07	10.0034455373	-1447493.71	0.0126425990	-213651.25	-1053156.49	11/10	1.5003	-1566055.86	12/1/90	-1044537.35	-465455.51	/DIC/89	13847348.60	(2.675.751.13)	
IC.V.C. N21 : 67.145.728.40 Nov/89	13.549.145.68	10.004459482	-5147526.20	0.0044594820	-5147526.20	0.0044594820	-5147526.20	2.4457	14076756.66	130/4/90	1228727.38	3789542.66	/ENE/90	230024614.90	12.574.133.63	
IC.V.C. N23 : 228.116.590.96 Jane/90	16.811.978.17	10.0126425990	3091304.87	0.197475600	390621.99	6573442.96	10/11	1.9170	-197475600	1228727.38	-1228727.38	-1228727.38	1228727.38	1228727.38	(28.530.617.62)	
IC.V.C. N25 : 63.634.036.51 Jane/90	93.526.807.30	10.197475600	0.197475600	-22947306.04	0.085479300	-4530547.19	-9119008.69	10/12	1.6611	-15148001.18	1/04/90	-6545556.45	-859844.73	1/ENE/90	230024614.90	(28.530.617.62)

SON AUSTRALES : SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y Siete MIL CUATRIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100.-



TOTAL 207 PISOS 6,677,568.94

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
OBRA : PROYECTO FRECIO Y CONSTRUCCION DE PISTA CALLE DE ROQUE, PLATAFERIA Y
VIAS DE ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA.
CONTRATISTA : ISLYS - CONSUR U.T.E.
CORRESPONDE AL 60 % DE LA CERTIFICACION DE PISTA

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
CERTIFICADO:	MONTOS AUSTRALES :	MONTOS ACTUALES :	ICDEE, ACTUAL:	DIFERENCIA:	AUSTRALES ENTRE:	ACTUALIZ:	CALCULO DE:	ICDEE DEL FIA	SUBTOTAL:	ABMAD:	A ALA	DIFERENCIA:	MESES:	COEFICIENTE A MONTO AUSTRAL
	CERTIFICADO	FECHA	AUSTRALES	ICDEE	OFICIO ACF	AUSTRALES	OFICIO ACF	AUSTRALES	VTO. DE	EMPRE	EMPRE	AUSTRALES	BASE	BASE HACI. SIN INTERES
	Nº	=A-	VERIFIC	DEL BOL	CDEE	CERTIFICADOS	MES/MES	CONTRACTUAL	MES	PAGO	EMPRESA	AUSTRALES	BASE	ACTUALIZACION AL 01/04/90
		100%				ACTUAL	deductido 1,93%	diá/as	MENSUAL			AUSTRALES		FMN. Agr.
								TASA						745.747.853,50
CVC N° 01	7.437.888,22	Febrero/89	5.550.220,58		1.0743	1135.086,68/02/01	(142.975,02)	02/30/30	345,53	(183,579,53)	31-Mar-89	(174,169,98)	(9,398,50)	FEB/89 2919276,40
CVC N° 03	7.268.289,15	Marzo/89	5.614.615,32											(2.441,373,27)
CVC N° 02	21.569.752,80	Marzo/89	17.575.810,24											
CVC N° 05	22.553.354,94	Marzo/89	18.042.715,95		1.1669	456,065,06	93/02	534.516,11	10/24/30/30	309,44	670,549,73	30-Apr-89	585,712,58	84,817,45
CVC N° 04	23.047.631,34	Marzo/89	18.438,105,07											
CVC N° 07	25.015.404,11	Mayo/89	20.011.323,29		1.5294	1.544.411,68	104/03	2.342.022,31	10/4/30/30	1040,25	4.381.551,38	01-Jun-89	2.920.174,79	1.461.376,59
CVC N° 10a	25.182.021,83	Junio/89	20.145.619,06		3.0495	1.30,771,68	105/03	398,788,84	105/30/30	1460,00	877,335,46	01-Jul-89	293,255,71	584,084,75
CVC N° 06	18.501.248,58	Mayo/89	14.800.938,86											
CVC N° 08	29.566.344,31	Mayo/89	22.933.075,45		1.6009	7.978,059,27	104/04	7.978,059,27	10/5/30/30	1040,25	14.799,374,14	01-Jun-89	15.085,002,06	4285,627,921,486,89
CVC N° 10c	29.435.587,38	Junio/89	23.308,337,64		1.9540	765,939,52	105/04	755,865,60	10/5/30/30	1460,00	1.618,904,33	01-Jul-89	827,757,36	10.555,64,60
CVC N° 12	30.225.779,59	Junio/89	24.175,625,67		4.7525	853,316,82	106/04	4.065,921,34	10/6/30/30	1460,00	9.179,604,64	01-Aug-89	1.364,466,75	7.215,117,89
CVC N° 09	56.619,946,86	Junio/89	45.295,153,49											
CVC N° 13	61.574,786,42	Julio/89	49.259,837,14		2.3884	3.889,610,17	106/05	9.239,944,97	06/31/30	1460,25	20.984,171,31	01-Aug-89	8.040,740,03	12.443,431,28
CVC N° 15	61.066,287,19	Agosto/89	48.855,029,75		7.8917	(3.799,104,66)	107/05	(3.149,614,28)	07/30/30	261,58	(3.326,772,72)	30-Aug-89	(494,266,86)	(3.321,505,86)
CVC N° 11	85.821.196,50	Julio/89	68.163,117,20											
CVC N° 16	77.892,169,76	Agosto/89	62.313,735,76		3.3041	(4.223,272,28)	07/06	(29.552,315,96)	07/30/30	261,58	(3.326,772,72)	30-Aug-89	(7.707,191,07)	(17.275,964,05)
CVC N° 14	465.732,812,13	Agosto/89	372.624,729,70											
CVC N° 18	399.275,444,57	Septiembre/89	319,423,555,66		1.0866	(52.203,251,39)	108/07	(56.724,052,06)	08/32/30	162,50	(65,843,304,09)	30-Sep-89	(61,765,214,78)	(4.078,489,31)
CVC N° 17	322.018,394,14	Septiembre/89	257.652,715,31											
CVC N° 20	312.305,888,94	Octubre/89	249,844,711,15		1.0170	(7.259,973,97)	09/08	(7.800,060,16)	07/30/30	115,38	(8.544,066,40)	30-Oct-89	(8.566,693,14)	(4.078,489,31)
CVC N° 19	413.483,167,04	Octubre/89	326.768,375,23											
CVC N° 22	412.037,975,33	Noviembre/89	329,640,386,26		1.0123	(1.136,058,64)	10/09	(1.150,055,37)	10/32/30	121,56	(1.273,955,81)	04-Dec-89	(1.1281,507,14)	(8.81,33)
CVC N° 21	67.745.728,40	Noviembre/89	54.196,582,72											
CVC N° 24	62.598,202,20	Noviembre/89	50,078,561,76		1.5003	(4.040,048,03)	12/10	(6.081,227,32)	11/33/30	164,25	(6,967,163,66)	02-Jan-90	(4,733,518,51)	(2,233,645,09)
CVC N° 23	278,146,590,96	Noviembre/89	222,537,272,77											
CVC N° 36	199.099,695,63	Febrero/90	247,247,756,66		2.4457	24.262,222,99	01/11	59.338,416,28	12/30/30	1460,00	130,544,515,81	01-Apr-90	54,407,064,57	8.864,29
CVC N° 25	467,634,036,51	Jan/90	374,107,229,21											
CVC N° 38	444,631,736,47	Febrero/90	355,751,384,38		1.6611	(15,006,322,80)	01/12	(29,910,322,81)	01/30/30	547,50	(16,756,864,07)	01-Apr-90	(26,613,075,00)	(55,601,180,93)

Es copia fija del original
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

SON AUSTRALES : DOSCIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 69/100

TOTAL BOX PISTA 619,268,942,69

111 PROY

29
39



ANEXO B..

IGLYS S.A. - CONSUR S.A. UTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA

CURVA DE CERTIFICACION FALTANTE A MARZO 1991 SEGUN ACUERDO

1992

ITEM DESCRIPCION DEL ITEM	TOTAL =A=	SEP 1	OCT 2	NOV 3	DIC 4	ENE 5	FEB 6	MAR 7	ABR 8
0 INSTALACIONES DE OBRA									
0.1 Camp. Tempor. (Remanente)	827,206,383	0.0103%	0.0411%	0.0411%	0.0514%	0.0411%	0.0206%		
0.2 Caminos Provisorios	1,108,099,500	0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%
0.3 Obrador	200,331,378	0.0149%	0.0174%	0.0174%					
0.4 Planteles	19,728,453,829			0.1962%	0.4416%	0.5397%	0.5397%	0.5397%	0.5397%
0.5 Vehiculos para Inspeccion									
0.6 Vvdas.Pers.Inspeccion									
0.7 Comodidades Insp.en Obrador									
1 INGENIERIA									
1.1 Proyecto	47,713,942	0.0071%	0.0047%						
1.2 Ingenieria	203,908,904	0.0304%	0.0203%						
1.3 Proyecto camino acceso	39,877,270	0.0060%	0.0040%						
1.4 Ingenieria camino de acc.	21,486,524		0.0021%	0.0016%	0.0016%				
2 CONSTRUCCION									
2.1 Replanteo									
2.2 Desb., destronque y limp.	3,423,371,276		0.2128%	0.2128%	0.1703%				
2.3 Desague y drenaje	5,887,186,331	0.0293%	0.0439%	0.0732%	0.0732%	0.0586%	0.0586%	0.0586%	
2.4 Extracc.y trans.de turba	551,938,798	0.0275%	0.0343%	0.0412%	0.0343%				
2.5 Excavacion comun	14,245,828,119		0.3543%	0.5314%	0.5314%	0.5314%	0.5314%	0.5314%	0.3543%
2.6 Excavacion en roca	99,511,303,151	0.4949%	1.9798%	1.9798%	1.7323%	1.7323%	1.7323%	1.7323%	1.7323%
2.7.1 Transp.a terrapl.exc.comun	21,571,128,683		0.5364%	0.8047%	0.8047%	0.8047%	0.8047%	0.8047%	0.5364%
2.7.2 Transp.excav.comun									
2.8.1 Transp.a pedrapl.exc.roca	41,970,735,087	0.2088%	0.8350%	0.8350%	0.7306%	0.7306%	0.7306%	0.7306%	0.7306%
2.8.2 Transp.excav.en roca									
2.9 Terraplen coloc.y compactacio	15,730,890,580		0.3912%	0.5868%	0.5868%	0.5868%	0.5868%	0.5868%	0.3912%
2.10 Pedraplen coloc.y compactacio	23,504,662,565	0.1169%	0.4676%	0.4676%	0.4092%	0.4092%	0.4092%	0.4092%	0.4092%
2.11 Pedraplen arrojado y sumergido	1,747,225,490		0.0261%	0.0348%	0.0348%	0.0348%	0.0348%	0.0261%	0.0261%
2.12 Capa de enrase	8,425,423,384								
2.13 Pavimento de hormigon	79,970,827,440								
2.14 Junta de Pavimento	8,122,530,897								
2.15 Cerco Perimetral	4,910,235,212								
2.16 Iluminacion	5,686,140,475								
2.17 Senalamiento horizontal	4,846,969,267								
2.18 Balizaje cabeceras	476,149,015								
2.19 Coloc.suelo vegetal	4,877,212,516								
2.20 Engramado	1,362,422,612								
2.21 Extension en pedraplen	9,743,595,386								0.4846%
3 CAMINO DE ACCESO									
3.1 Replanteo	189,003,469		0.0329%	0.0141%					
3.2 Desb., destronque y dren.	366,640,422		0.0365%	0.0365%	0.0182%				
3.3 Alcantarillas	756,035,241				0.0940%	0.0940%			
3.4 Excavacion comun	8,315,468,584			0.2068%	0.3102%	0.4136%	0.4136%	0.4136%	0.3102%
3.5 Terraplenes	1,716,833,675			0.0427%	0.0640%	0.0854%	0.0854%	0.0854%	0.0640%
3.6 Transp.excav.comun									
3.7 Base drenante y sub-base	1,739,003,458								
3.8 Pavimento de hormigon	5,105,931,569								
3.9 Juntas de pavimento	1,906,870,157								
3.10 Banquinas enripiadas	405,750,376								
3.11 Cerco olimpico	2,017,907,522								
3.12 Alambrado	256,778,296								
3.13 Suelo vegetal p/divisorio	31,433,697								
3.14 Senalamiento horizontal	479,022,185								
Total	402,109,532,663								

Es copia del original
JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

TOTAL MENSUAL	0.9571%	5.0151%	6.1348%	6.0239%	6.1061%	6.0439%	5.9293%	5.6483%
TOTAL ACUMULADO	0.9571%	5.9722%	12.1071%	18.1310%	24.2370%	30.2810%	36.2103%	41.8586%
TOTAL -A-	402,109,532,663	3,848,549,284	20,166,375,764	24,668,727,770	24,222,676,359	24,553,084,854	24,303,219,758	23,842,481,499
TOTAL -A- ACUMULADO	3,848,549,284	24,014,925,048	48,683,652,818	72,906,329,177	97,459,414,031	121,762,633,789	145,605,115,288	168,317,308,382
TOTAL -A- DEDUCIDO 1.93%	394,348,818,683	3,774,272,283	19,777,164,711	24,192,621,324	23,755,178,705	24,079,210,316	23,834,167,617	23,382,321,606
TOTAL -A- ACUMULADO DEDUCIDO 1.93%	3,774,272,283	23,551,436,995	47,744,058,319	71,499,237,024	95,578,447,340	119,412,614,957	142,794,936,563	165,068,784,330



1993 -----><----- 1994

MAY 9 JUN 10 JUL 11 AGO 12 SEP 13 OCT 14 NOV 15 DIC 16 ENE 17 FEB 18 MAR 19 ABR 20

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 -
SHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO 47-1141

copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

0.0649%	0.0865%	0.0865%	0.1081%	0.0865%
0.1935%	0.2579%	0.2579%	0.3224%	0.2579%
0.0711%	0.0948%	0.0948%	0.1186%	0.0948%
0.0151%	0.0202%	0.0202%	0.0252%	0.0202%
0.0016%	0.0031%	0.0016%	0.0016%	
	0.0238%	0.0477%	0.0477%	



MAY 21	JUN 22	JUL 23	AGO 24	SEP 25
0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%	0.0110%
0.0439%	0.0439%	0.0439%	0.0586%	0.0732%
0.0869%	0.0435%	0.0435%		
0.0244%	0.0366%	0.0611%	0.4884%	0.6105%
0.3032%			0.6027%	0.6027%
0.0847%			0.0592%	0.0592%
			0.3639%	0.3639%
			0.1016%	0.1016%
0.1255%	0.1255%	0.1255%	0.1255%	
0.0160%	0.0160%	0.0160%	0.0160%	
0.5542%	0.2765%	0.3009%	1.8269%	1.9636%
95.6322%	95.9086%	96.2095%	98.0364%	100.0000%
,498,154	1,111,640,630	1,209,845,334	7,346,026,652	7,895,922,036
,098,012	385,657,738,641	386,867,583,976	394,213,610,627	402,109,532,663
,488,140	1,090,185,966	1,186,495,319	7,204,248,337	7,743,530,741
,358,320	378,214,544,286	379,401,039,605	386,605,287,942	394,348,818,683

Original
DISTRITO GENERAL
DISTRITO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL



363

JUAN PABLO BUNGE
ESCRIBANO
MAT. 333

A 038169993



1 N146. PODER GENERAL.- "IGLYS SA" a Oreste RAMAIOLI y otros.

2 ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Buenos

3 Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil

4 novecientos noventa y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece

5 el Señor Adolfo MOCHKOUSKY, argentino, casado, titular de la Cédula

6 de Identidad número 6.192.118, mayor de edad, vecino de esta Ciudad,

7 persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quién concurre en su

8 carácter de Presidente y en nombre y representación de "IGLYS

9 SOCIEDAD ANONIMA", justificando su personería: a) Con la escritura de

10 adecuación de estatutos a la Ley 19.550, pasada el 12 de noviembre de

11 1973, al folio 3355, del Registro 310 de esta Capital, cuyo

12 testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 de

13 febrero de 1974, bajo el número 175, folio 58, libro 80, tomo A., de

14 Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.- Consta en dicha

15 adecuación que la sociedad se constituyó originariamente bajo la

16 denominación de "Compañía Constructora de El Chocón Impregilo

17 Sollazzo Sociedad Anónima", mediante la escritura de fecha 17 de

18 diciembre de 1968, pasada al folio 5216, del Registro 310, de esta

19 Capital, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de

20 Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 30 de diciembre de

21 1968, bajo el número 4966, folio 11, libro 67, tomo A., de Estatutos

22 Nacionales; b) Con la escritura de modificación de estatutos pasada

23 el 22 de abril de 1976, al folio 1104, del Registro 365 de esta

24 Capital, el que se inscribió el 3 de diciembre de 1976, bajo el

25 número 4692, libro 87, tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas

Es copia fidedicada

JUAN CARLOS BUNGE
DIRECTOR DE DERECHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 038160993

Nacionales; c) Con las escrituras de reforma de estatutos que pasaron
el 22 de febrero y 15 de agosto de 1977, a los folios 256 y 2018, del
Registro 365, las cuales se inscribieron conjuntamente el 24 de
febrero de 1978, bajo el número 316, libro 86, tomo A., de Estatutos
de Sociedades Anónimas Nacionales. d) Con la escritura de
modificación de estatutos que pasó el 1 de febrero de 1978, al folio
138, del Registro 365, la que se inscribió el 24 de julio de 1978,
bajo el número 2447, libro 88, tomo A., de Estatutos de Sociedades
Anónimas Nacionales; e) Con la escritura de reforma de estatutos que
pasó el 17 de febrero de 1978, al folio 276, del Registro 365, cuyo
testimonio se inscribió el 30 de octubre de 1978, bajo el número
4014, libro 91, tomo A., de Sociedades Anónimas; f) Con la escritura
de reforma de estatutos que pasó el 16 de agosto de 1982, al folio
1214, del mismo Registro 365, la que se inscribió el 23 de agosto de
1982, bajo el número 5153, libro 96, tomo A., de Sociedades Anónimas.
g) Con la escritura de reforma de estatutos que pasó el 29 de
septiembre de 1982, al folio 1449, del Registro 365, cuyo testimonio
se inscribió el 1 de noviembre de 1982, bajo el número 7490, libro
96, tomo A., de Sociedades Anónimas Nacionales. h) Con la escritura
del 13 de diciembre de 1982, pasada al folio 1789, del Registro 365,
inscrita el 11 de marzo de 1983, bajo el número 1003, libro 98, tomo
A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, por la cual se
aumentó el capital social.- i) Con la escritura de cambio de
denominación de "Compañía Constructora de El Chocón Impregilo
Sollazzo Sociedad Anónima", por la mencionada al comienzo de ésta,

CONVENIO REGISTRADO

Es copia fiel del original

BAJO EL N° 248 -

USHUAIA, ~ 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 038160994

PODER GENERAL a favor de los señores Ingeniero Gianfranco RIZZO,
Ingeniero Adolfo MOCHOUSKY, Ingeniero Franco VISCHI, Ingeniero José
Eduardo WYNNE, Doctor Christiano Santiago Argentino RATTAZZI, Doctor
Cósimo Maria ZUCCHINI, Doctor Oreste Giácomo Maria RAMAIOLI, y Señor
Alfonso BUSCONI, para que, en forma indistinta: a) Puedan representar
a la sociedad mandante ante Hidronor S.A. (Hidroeléctrica
Norpatagónica Sociedad Anónima) y ante sus Ingenieros Consultores con
relación a las obras a contratarse con dicha Sociedad Comitente,
quedando ampliamente facultados para actuar en nombre de la sociedad
mandante y obligarla ante los citados. b) Puedan representar a la
sociedad mandante ante cualquier otro Comitente y/o Ingeniero
Consultor con facultades de: acordar contratos, aprobar
modificaciones que reduzcan y/o amplien los Contratos firmados;
formular reclamos, transar o renunciar a ellos y resolver cualquier
diferencia que pudiera surgir de los contratos durante su vigencia;
firmar certificados de obra y todo otro instrumento exigido por los
Comitentes o por los Ingenieros Consultores y, en general, de tomar
todas las decisiones inherentes a los contratos mencionados. c)
Puedan representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales,
Provinciales, Departamentales y Municipales y ante las
Administraciones Públicas en General, incluso las Autárquicas,
Ministerios, Secretarías de Estado, Administraciones y/o Direcciones
Generales de Aduana, Impositiva, Impuestos, Institutos de Previsiones
Sociales, Recaudación Previsional, Registro de Automotores, Rentas,
Obras Sanitarias, Vialidades etcétera, y ante cualquier Empresa,

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248
USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL

JUAN PABLO BENÍTEZ
ESCRIBANOFOLIO
364
43

DANIEL E. PINTO

MAT. 3325

tréscientos sesenta y cuatro

364

A 038160994

que pasó el 9 de agosto de 1983, al folio 1182, del Registro 365, la que se inscribió el 26 de octubre de 1983, bajo el número 7865, libro 98, tomo A., de Sociedades Anónimas Nacionales. j) Con la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital, del 19 de diciembre de 1983, pasada al folio 2169, del Registro 365, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1984, bajo el número 2759, libro 99, tomo A., de Sociedades Anónimas. k) Con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos del 5 de febrero de 1986, pasada al folio 140, del Registro 365, la que se inscribió el 20 de octubre de 1986, bajo el número 6781, libro 102, tomo A., de Sociedades Anónimas. l) Con La escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, de fecha 31 de julio de 1989, pasada al folio 755, del mismo registro 365, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 1989, bajo el número 5289, del Libro 107, tomo A., de Sociedades Anónimas.- ll) las Actas de Asamblea y de Directorio del 20 de marzo del año 1990, por las cuales se elige al actual Directorio y se distribuyen los cargos, cuyos originales tuve a la vista.- m) Con el Acta de Directorio celebrada el 1 de julio de 1991, donde se autoriza el presente otorgamiento.- La documentación relacionada en sus originales tengo a la vista, y en fotocopias certificadas se agregaron al folio 37 de este mismo registro, protocolo de 1991, a excepción de la del inciso m) que se agrega a la presente. Y en tal carácter, el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la reunión de Directorio de su representada, viene por ésta a otorgar: Primero:

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARCÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL

CABA 1300 - HABLA



305

JUAN PAULO BIANCHI
ESCRIBANO Y FOTOGRAFO
MAT. 232FOLIO
35
39

A 038160995

- 1 Entidad o Sociedad Pública, Mixta o Privada con relación a toda clase
2 de asuntos que de cualquier forma interesen a la mandante. En
3 especial estarán facultados para la realización de gestiones y
4 trámites tendientes a obtener autorizaciones, exenciones, beneficios,
5 suscribir declaraciones y manifiestos; peticionar e interponer
6 recursos administrativos de todo tipo. d) Puedan nombrar, suspender
7 y despedir personal en relación de dependencia, fijar sus
8 remuneraciones, condiciones de trabajo y liquidaciones. Firmar
9 convenios con sindicatos o entidades gremiales de trabajadores. e)
10 Puedan adquirir mercaderías, materiales, máquinas, equipos y demás
11 cosas muebles por compra, permuta, donación o por cualquier acto a
12 título oneroso o gratuito; fijando en cada caso los precios,
13 modalidades y condiciones de las adquisiciones y los permutes y/o
14 vendan por cualquier título oneroso a los precios y con las
15 modalidades, condiciones y cláusulas que estimen oportuno. Cobrar
16 toda clase de créditos con facultad de otorgar los recibos
17 correspondientes y endosar cheques. f) Puedan estipular y rescindir
18 subcontratos de obra y servicios; contratos de locación de cosas
19 muebles o inmuebles, de transportes, fletamientos, acarreos, comodatos
20 y contratos de seguros, efectuando ante los aseguradores las
21 denuncias pertinentes de siniestros y conviniendo con ellos el monto
22 de las indemnizaciones; aceptar cesiones de derechos, créditos,
23 valores, exigir fianzas, garantías y cauciones. Efectuar depósitos
24 en garantía o retirarlos, otorgando los recibos correspondientes.
25 Segundo: PODER GENERAL a favor de los Señores Ingeniero Gianfranco

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248
USHUAIA, - 9 DIC. 1992JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.900 - RUBRICA



A 038160995

RIZZO, Ingeniero Adolfo MOCHKOUSKY, Ingeniero Franco VISCHI, 26
Ingeniero José Eduardo WYNNE, Doctor Cristiano Santiago Argentino 27
RATTAZZI, Doctor Cósimo María ZUCCHINI, Señor Césare MAZZOODHI, 28
Doctor Oreste Giacomo Maria RAMAIOLI, y Señor Alfonso BUSCONI, para 29
que, en forma indistinta: a) Puedan efectuar todas las operaciones 30
necesarias para el transporte e importación de mercaderías, equipos y 31
maquinarias. Exigir, retirar, entregar de o a las Administraciones 32
de ENCOTEL, de Empresas de teléfonos que le brinde los servicios 33
respectivos, Administración Nacional de Aduanas, Empresas 34
Ferrocarriles Argentinos y de Empresas de Transportes, oficiales o 35
privadas, cargas o encomiendas aéreas, fluviales, marítimas y 36
terrestres; correspondencia epistolar o telegráfica, carta asegurada, 37
carta documento, giros, remesas, valores, firmando avisos, recibos y 38
resguardos. Endosar guías de transportes, documentos de embarque y 39
de depósitos de mercaderías para su despacho o retiro por cuenta de 40
la sociedad mandante. b) Puedan firmar correspondencia, recibir 41
citaciones y notificaciones, incluso las de los Comitentes y/o 42
Ingenieros Consultores. c) Cobrar toda clase de créditos con 43
facultad de otorgar los recibos correspondientes y endosar cheques.- 44
Tercero: PODER GENERAL a favor de los Señores Ingeniero Gianfranco 45
RIZZO, Ingeniero Adolfo MOCHKOUSKY, Ingeniero Franco VISCHI, 46
Ingeniero José Eduardo WYNNE, Doctor Oreste Giacomo Maria RAMAIOLI, 47
doctor Cósimo María ZUCCHINI y señor Alfonso BUSCONI, en forma 48
indistinta pueden actuar ante las instituciones bancarias, ya sean 49
públicas, oficiales, mixtas o privadas, especialmente Banco Sudameris 50

Es copia fidel del original

JUAN CARLOS GARCIA
DIRECCION DE DESTACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 038160996

Instituciones Bancarias, ya sean oficiales, mixtas o privadas, 26
especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de 27
Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Ciudad de Buenos 28
Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos 29
Provinciales, y el del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, 30
Antártida e Islas del Atlántico Sur; puedan abrir y clausurar cuentas 31
corrientes; librар cheques y órdenes de pago; hacer depósitos, 32
firmar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros y letras de 33
cambio o cualquier otro instrumento o títulos de crédito; solicitar 34
créditos; otorgar prendas; dar fianzas; firmar avales; conformar 35
saldos de cuentas; convenir descubiertos bancarios estipulando las 36
tasas de interés y demás condiciones; solicitar apertura de créditos 37
documentarios, firmar "trust receipts", vender, depositar y retirar 38
títulos y acciones; firmar contratos de cambio al contado o a 39
término, cerrar cambios de divisas al tipo que corresponda, según 40
disposiciones del Banco Central, pedir transferencias de fondos al 41
exterior; ceder, descontar y/o solicitar líneas de financiamiento 42
sobre certificados de obra, facturas o cualquier otro crédito a favor 43
de la mandante.- Quinto: PODER GENERAL en carácter de Directores de 44
la Sociedad a favor de los Señores: Ingeniero Gianfranco RIZZO, 45
Ingeniero Adolfo MOCHKOUSKY, Ingeniero Franco VISCHI, Ingeniero José 46
Eduardo WYNNE, Doctor Cristiano Santiago Argentino FATTAZZI, Doctor 47
Cósimo María ZUCCINI, Señor Césare MAZZOCCHI, Doctor Oreste Giácomo 48
Maria RAMAIOLI y Señor Alfonso BUSCONI, como así también al Señor 49
Mario Alberto MACIAS, en su carácter de Jefe de Personal, para que, 50

Es copia fio del original

JUAN CARLOS GARCIA
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL



CARTEL DE PIHTO

MAT. 9325

366

JUAN PABLO BUNGE

ESCRIBANO

MAT. 2134

FOLIO

A 038160996

en los siguientes países: República Oriental del Uruguay, República de Chile, República del Paraguay y República Federativa de Brasil, así como también en cualquier otra institución Bancaria del exterior, con las siguientes facultades: Puedan abrir y clausurar cuentas corrientes; librar cheques y órdenes de pago; hacer depósitos, firmar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros y letras de cambio o cualquier otro instrumento o títulos de crédito; solicitar créditos; otorgar prendas; dar fianzas; firmar avales; conformar saldos de cuentas; convenir descubiertos bancarios estipulando las tasas de interés y demás condiciones; solicitar apertura de créditos documentarios; firmar "trust receipts"; vender, comprar, alquilar, permutar, depositar y retirar títulos y acciones; firmar contratos de cambio al contado o a término; cerrar cambios de divisas al tipo que corresponda, según disposiciones de los Bancos Centrales u Organismos de Control; pedir transferencias de fondos al exterior; efectuar operaciones de pase; ceder, descontar y/o solicitar líneas de financiamiento sobre certificados de obra, facturas o cualquier otro crédito a favor de la parte mandante.- Cuarto: Otorgar PODER GENERAL a favor de los Señores Ingeniero Gianfranco RIZZO, Ingeniero Adolfo MOCHKOUSKY, Ingeniero Franco VISCHI, con firma indistinta, y a favor de los Señores Ingeniero José Eduardo WYNNE, Doctor Cristiano Santiago Argentino RATTAZZI, Doctor Cósimo María ZUCCHINI, Señor Césare MAZZOCCHI, Señor Oreste Giacomo María RAMAIOLI, y Señor Alfonso BUSCONI, con firma conjunta de dos de ellos entre sí o con los anteriormente designados, para que puedan actuar ante las

Es copia fiel del original CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 -

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

CARLOS GARRIDO
RESPACHO GENERAL

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
RESPACHO GENERAL



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 23.334 - REPÚBLICA ARGENTINA

37
39

367

JUAN PABLO BUNGE

ESCRIVÁN

MATR. 2334

FEDERICO PINTO

MAY 23 1992

A 03816099

en forma indistinta: puedan representar a la sociedad ante las autoridades judiciales de cualquier clase, instancia, fuerza (incluyendo el Federal) y jurisdicción, pudiendo en tal virtud contestar vistas, reclamos, y demandas; interponer demandas y toda clase de recursos y renunciar a ellos, formular protestas, absolver posiciones, reconvenir, hacer transacciones, presentar documentos, pruebas y efectuar todas las gestiones que las leyes le permitan; conferir poderes especiales o generales a abogados y procuradores para representar a la mandante ante las autoridades administrativas y judiciales.- Leida que le fue, se ratifica, la acepta y firma, ante mí, doy fe. *Sobre impreso: 20 CCH/UV VOL*

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 -
USHUAIA, - 9 DIC. 1992JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

ante mñ:

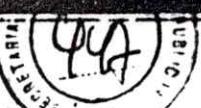
Es copia fidel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



ACTUACION NOTARIAL

LEY 21.090 - HUBRICA



B 000712915

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 263

del Registro Notarial N° 228 — de esta Capital Federal, autorizada

por DANIEL E. PINTO

PARA LA PARTE MANDATARIA

en mi carácter de escribano apostólico de dicho Registro expido

el presente primer testimonio en cinco

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 10 días

del mes de julio de 1991.



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248 —

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



ACTUACION NOTARIAL

LEY 42.690 - AUBRICA



En mi carácter de Escritor

Titular del Registro número 365

CERTIFICO que la presente

Seis

Es y resulta correcta en su totalidad.

Buenos Aires, 29 - enero - 92.

JUAN PABLO LUNGE
ESCRIBANO
MAT. 6364

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 248

USHUAIA, - 9 DIC. 1992

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR
DESPACHO GENERAL

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL